

DECRETO No.

DE 2014

0274

6 OCT 2014

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

en ejercicio de la facultad que le confiere el Artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013"

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza No.0196 del 28 de noviembre de 2013 y Decreto No. 381 del 24 de diciembre de 2013 dispone que " Las modificaciones al anexo del Decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) Gastos de funcionamiento; 2) Servicio de la Deuda y, 3) Gastos de Inversión a nivel de Programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante decreto expedido por el Gobernador, y por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de estos actos..... Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante Decreto expedido por el Gobernador...."

Que mediante oficio CI- 2014334846 del 15 de septiembre de 2014, suscrito por la Secretaria de Despacho de la Secretaría de Educación, solicita se efectúe traslado presupuestal.

Que se hace necesario contracreditar recursos, por valor de \$250.000.000, del Centro Gestor 1162 Servicio de la Deuda Pública, rubro "Intereses", en razón a que los intereses proyectados para pagar en la vigencia 2014, se calcularon bajo el supuesto de que el Departamento iba a desembolsar \$95.000.000.000 a partir de marzo y que a la fecha se han desembolsado \$42.000.000.000, se cuenta con recursos adicionales cercanos a los \$250.000.000 que pueden ser liberados para atender otras necesidades.

Que se hace necesario acreditar recursos por \$250.000.000, al Centro Gestor 1108 Secretaría de Educación, Gastos de Inversión, OBJETIVO- DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO- PROGRAMA -VIVE Y CRECE ADOLESCENCIA, SUBPROGRAMA- DESARROLLO, Proyecto "Implementación para el uso de las TIC en las prácticas pedagógicas de gestión escolar y comunitaria instituciones educativas oficiales Departamento de Cundinamarca", Meta de Producto 86 "Formar en el cuatrienio a 3.000 docentes en programas de incorporación de las TIC en los procesos pedagógicos", por cuanto se espera que durante la actual vigencia, se atiendan en el CIER 700 docentes, lo que permitirá implementar la Meta a 1.100 docentes.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la Inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos así:

SPC	CERTIFICADO	FECHA	PROYECTO
296130/2014	0546	21/08/2014	Proyecto- Implementación para el uso de las TIC en las prácticas pedagógicas de gestión escolar y comunitaria instituciones educativas oficiales Departamento de Cundinamarca.

Que la Secretaria de Planeación, expidió el concepto favorable No. 00154 del 11 de septiembre de 2014, en los términos del inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014, para efectuar el contracrédito que trata el presente decreto.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió el Certificado de Disponibilidad No.7000059196 del 28 de agosto de 2014, por valor de \$250.000.000.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable el 17 de septiembre de 2014, en los términos del Inciso 2 del Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

Que la modificación de que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto, el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión del 24 de septiembre de 2014, modificó el presupuesto por valor de \$250.000.000, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Organismo del 24 de septiembre de 2014.

En virtud de lo anterior,



**DECRETO No. 0274 DE 2014**

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**DECRETA:**

**ARTICULO 1o.-** Contracréditese y trasládese la suma de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000) MONEDA CORRIENTE, con base en el Certificado de Disponibilidad No. 7000059196 del 28 de agosto de 2014, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto, en el Presupuesto de Gastos del Servicio de la Deuda Pública, así:

**CONTRACRÉDITO  
 CENTRO GESTOR 1162  
 SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	APORTE DEL DEPARTAMENTO
0-				<b>GASTOS</b>	
2				<b>SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>250,000,000</b>
1				<b>Deuda Interna</b>	<b>250,000,000</b>
002	99999	999999	1-0100	Intereses	250,000,000
<b>TOTAL GASTOS SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>					<b>250,000,000</b>
<b>TOTAL SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA</b>					<b>250,000,000</b>
<b>TOTAL CONTRACRÉDITO</b>					<b>250,000,000</b>

**ARTÍCULO 2o.** Acredítase el Presupuesto de Gastos de la Secretaría de Educación, con base en el contracrédito anterior, así:

**CRÉDITO  
 CENTRO GESTOR 1108  
 SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**

POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	FUT	COIGO META	TPO META	CONCEPTO	META CUATRIENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR	
0							<b>GASTOS</b>						
3							<b>INVERSION</b>						
108							<b>CENTRO GESTOR</b>						
1							<b>OBJETIVO - DESARROLLO INTEGRAL DEL SER HUMANO</b>					<b>250,000,000</b>	
03							<b>PROGRAMA -VIVE Y CRECE ADOLESCENCIA</b>					<b>250,000,000</b>	
					77	Resultado	Mejorar en el cuatrienio los procesos educativos, formativos, pedagógicos e institucionales del 100% de las Instituciones educativas de los municipios no certificados	100	PORCENTAJE DE INSTITUCIONES	0	30		
02							<b>SUBPROGRAMA - DESARROLLO</b>					<b>250,000,000</b>	
					A.1.5.2	86	Producto	Formar en el cuatrienio a 3.000 docentes en PROGRAMAS de incorporación de las TIC en los procesos pedagógicos	3,000	DOCENTES	2,780	1,100	
008	10302	71410810302008	1-0100				Proyecto - Implementación para el uso de las Tic en las prácticas pedagógicas de gestión escolar y comunitaria instituciones educativas oficiales Departamento de Cundinamarca.					<b>250,000,000</b>	
<b>TOTAL GASTOS DE INVERSIÓN</b>												<b>250,000,000</b>	
<b>TOTAL SECRETARÍA DE EDUCACIÓN</b>												<b>250,000,000</b>	
<b>TOTAL CRÉDITO</b>												<b>250,000,000</b>	



DECRETO No.

DE 2014

( 0274 )

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal de 2014"

**ARTÍCULO 3o.-** Las Direcciones de Presupuesto y Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

**ARTÍCULO 4o.-** Una vez expedido el presente Decreto el Ordenador del gasto presentará a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa Anual Mensualizado de Caja PAC.

**ARTÍCULO 5o.-** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C., a los

  
ALVARO CRUZ VARGAS  
Gobernador

- 6 OCT 2014

  
OCTAVIO VILLAMARÍN ABRIL  
Secretario de Hacienda

  
PIEDAD CABALLERO PRIETO  
Secretaria de Educación

  
ANDRÉS ALEJANDRO ROMERO ORTIZ  
Secretario de Planeación

REVISÓ Y VERIFICÓ: MARIA DE LOS ANGELES PAEZ- MARILUZ QUEVEDO

APROBÓ: CLAUDIA MARCELA MANRIQUE

AÑO 2014/TRASLADO DEUDA A EDUCACIÓN - MRS LUZ ANGELA M.

